

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DEL CONVENIO MARCO
PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES ID 2239-4-LR26**

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°252-B de 18 de marzo de 2026, aprobó el llamado a licitación y los anexos para la licitación del convenio marco para la adquisición de pasajes aéreos nacionales las que fueron publicadas en el Sistema de Información el bajo el ID 2239-4-LR26.
2. Que, la cláusula N°9.3 establece que "La designación de la comisión evaluadora se publicará oportunamente en el Sistema de Información Sistema de Información del sitio Mercado Público y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios".
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las respectivas bases.

RESUELVO:

1. **DESIGNANSE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adjudicación del convenio marco para la adquisición de pasajes aéreos nacionales las que fueron publicadas en el Sistema de Información bajo el ID 2239-4-LR26, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - Felipe Carrasco Aravena, servidor público del Depto. de Estudios.
 - Erick David Meza Manzo, funcionario del Depto. Convenio Marco y Bases Tipo.
 - Ángel Valles, funcionario del Depto. de Convenio Marco y Bases Tipo.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la ficha de la licitación en www.mercadopublico.cl.

Anótese, regístrese y comuníquese,

CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉS
JEFE DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/CJO

Distribución:

- Dirección.
- Fiscalía.
- División Compras Públicas.
- Depto Convenio Marco y Bases Tipo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-116027
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>